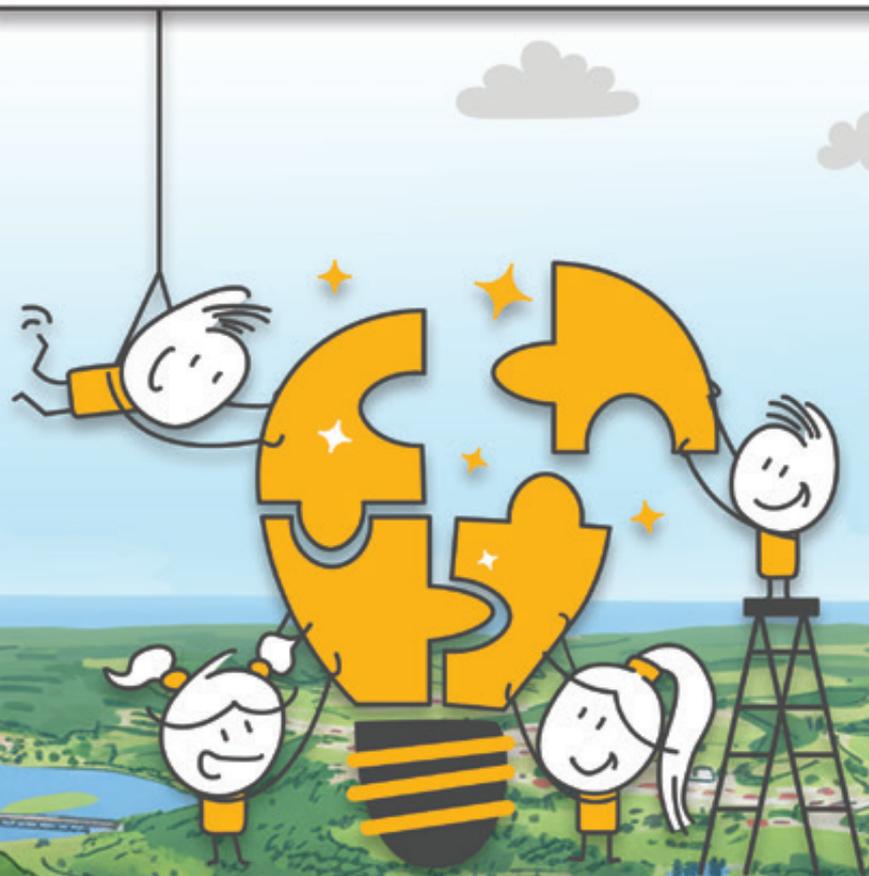


I PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

2025-2030



MANCOMUNIDAD “CINCO VILLAS”

SOTO DEL BARCO - PRAVIA - MUROS DE NALÓN

I PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

2025-2030



SOTO DEL
BARCO



PRAVIA



MUROS DE
NALÓN

**MANCOMUNIDAD
“CINCO VILLAS”**



ÍNDICE

1	PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	3
2	MANCOMUNIDAD “CINCO VILLAS”	5
3	MARCO NORMATIVO	9
4	FUNDAMENTACIÓN	11
5	FASES	13
6	OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES	15
7	RECURSOS	21
8	PERIODO DE VIGENCIA, COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	23
9	ANEXOS	25
10	BIBLIOGRAFÍA	27

1 PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL



La Mancomunidad “Cinco Villas” comprometida con el bienestar y desarrollo integral de la infancia, viene impulsando desde las distintas áreas municipales diversas actuaciones en esta materia. El concejo de Pravia ha sido pionero en este camino y está reconocido como **CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA** desde el año 2016.

Conscientes de la necesidad de consolidar una política a nivel mancomunado que tenga en cuenta las necesidades y derechos de la infancia y la adolescencia, la **Mancomunidad “Cinco Villas”** pretende dar un paso más en el diseño y la puesta en marcha de un **PLAN DE INFANCIA MANCOMUNADO**, mediante un ambicioso proyecto que busque responder a dichas necesidades y derechos, en línea con los principios establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño/a (ONU, 1989), como sujetos de pleno derecho.

Por ello, este documento pretende aunar y visibilizar el trabajo y esfuerzo que durante la vigencia del plan se aborde en materia de infancia y adolescencia, optimizando recursos y favoreciendo sinergias entre las distintas áreas y profesionales municipales, considerando a los niños/as y jóvenes como protagonistas activos de nuestras acciones.

Por todo ello, este I Plan de Infancia de la Mancomunidad “Cinco Villas” pretende:

- **Garantizar la protección, prevención y promoción de los derechos de la infancia y adolescencia** en el ámbito mancomunado.
- **Conseguir la participación efectiva de los niños/as y jóvenes** de la mancomunidad, siendo esencial que los niños/as y adolescentes tengan un papel activo y protagonista en las decisiones que afectan su entorno y comunidad.
- **Coordinar las actuaciones en materia de infancia** entre los diversos recursos municipales, entidades y organizaciones locales.
- **Identificar y dar respuesta a las necesidades de los niños/as y jóvenes** de la mancomunidad, dándoles voz y protagonismo en todas las decisiones que se lleven a cabo.

Para finalizar, queremos agradecer a todas las personas que han participado aportando sus ideas y sugerencias, y que nos han acompañado a lo largo del proceso de elaboración del Plan.

Nuestro agradecimiento especial es para los niños, niñas y adolescentes de los concejos de Muros de Nalón, Pravia y Soto del Barco que, con sus iniciativas y demandas, han contribuido activamente a su desarrollo, así como al personal técnico, cuya colaboración ha enriquecido el documento con una mirada transversal desde las diferentes áreas municipales.

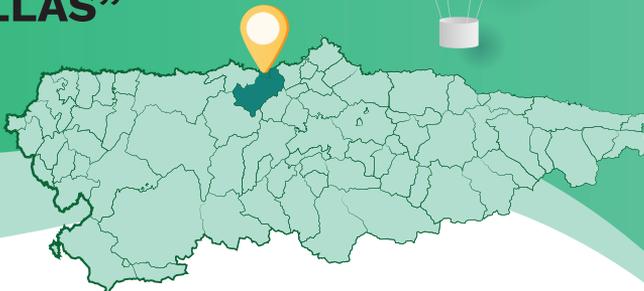
Contamos con un horizonte temporal de cinco años (2025-2030) para desarrollar los compromisos adquiridos, y un reto al que os animamos a participar para trabajar, juntos, por el bienestar de la infancia y adolescencia.



D. Celestino Novo Naves
**Presidente de la
Mancomunidad “Cinco Villas”**



2 MANCOMUNIDAD “CINCO VILLAS”

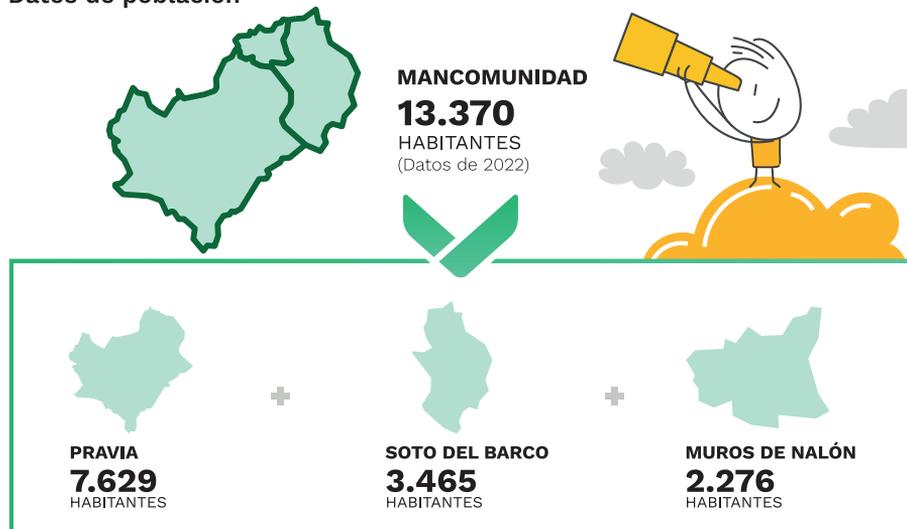


La Mancomunidad “Cinco Villas” se extiende a lo largo de unos 150 km² y está conformada por los concejos de Muros de Nalón, Pravia y Soto del Barco. Su territorio se organiza geográficamente en torno al río Nalón.

Situada en la zona costera central del Principado de Asturias, forma parte de la Comarca del Bajo Nalón y se distingue por su notable riqueza natural, que combina mar, ría y montaña. La buena accesibilidad y la proximidad entre los tres municipios favorecen una identidad comarcal cohesionada y compartida.

A pesar de su entorno privilegiado y su elevada calidad de vida, la comarca afronta importantes retos demográficos, como el envejecimiento de la población, la pérdida de habitantes jóvenes y la dispersión geográfica, especialmente en áreas rurales de difícil acceso.

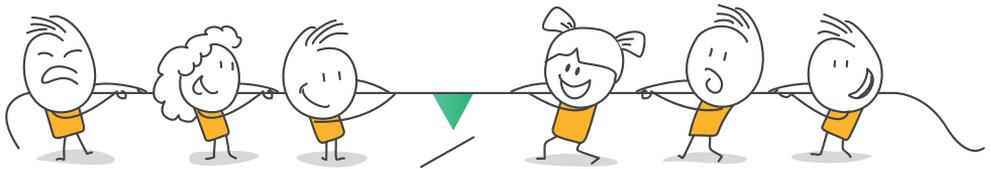
Datos de población



La población infantil (menores de 18 años) representa el 14,2% del total, lo que equivale a 1.897 menores en la comarca. El grupo de edad más representado dentro de la infancia es el de 10 a 14 años, seguido del de 5 a 9. Aunque el número de nacimientos ha disminuido en los últimos años, aún existe una presencia significativa de niños, niñas y adolescentes en el territorio.

La comarca presenta un acusado envejecimiento poblacional, con una tendencia descendente en el número de nacimientos en los últimos años. Esta situación se ve agravada por la emigración de población joven y la baja densidad demográfica en zonas rurales, lo que genera desequilibrios territoriales y retos en la prestación de servicios.

Además, se observa una mayor masculinización en la franja de menores de edad, y una feminización progresiva de la población a medida que aumenta la edad. Este contexto sociodemográfico exige actuaciones específicas orientadas a la cohesión social, la equidad territorial y la mejora del bienestar de la infancia y adolescencia en la comarca.



Población menor de edad de la Mancomunidad, por sexos

	Total	Varones (%)	Mujeres (%)
Asturias	128.667	66.290 (13,84%)	62.377 (11,87%)
Mancomunidad	1.508	791 (52,45%)	717 (47,55%)
Muros de Nalón	208	118 (60,82%)	76 (39,18%)
Pravia	925	480 (51,90%)	445 (48,10%)
Soto del Barco	389	193 (49,61%)	196 (50,39%)

Fuente: INE: Padrón Municipal de Habitantes. Elaborado por SADEI.

Población menor de edad de la Mancomunidad, por sexos



	Total	Varones (%)	Mujeres (%)
Asturias	128.667	66.290 (13,84%)	62.377 (11,87%)
Mancomunidad	1.508	791 (52,45%)	717 (47,55%)
Muros de Nalón	208	118 (60,82%)	76 (39,18%)
Pravia	925	480 (51,90%)	445 (48,10%)
Soto del Barco	389	193 (49,61%)	196 (50,39%)

Fuente: INE: Padrón Municipal de Habitantes. Elaborado por SADEI.

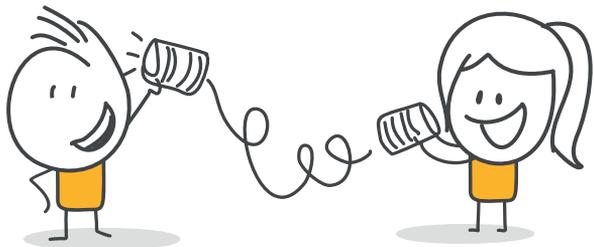


Población total e infantil de la Mancomunidad 5 Villas



	Total	0 a 19 años	% < 19 años
Asturias	1.060.060	128.667	12,81%
Muros de Nalón	1.963	208	10,59%
Pravia	7.905	925	12,18%
Soto del Barco	3.827	389	10,16%

Fuente: INE: Padrón Municipal de Habitantes.



Población infantil y juvenil Mancomunidad 5 Villas por sexos y edad



	0 - 4 años			5 - 9 años			10 - 14 años			15 - 19 años		
	H	M	A	H	M	A	H	M	A	H	M	A
Muros de Nalón	31	15	46	34	32	66	35	21	56	35	26	61
Pravia	105	100	205	143	119	262	158	146	304	166	169	335
Soto del Barco	43	36	79	53	60	113	62	57	119	75	58	133

Fuente: SADEI (2023).

Menores y menores extranjeros



	Total	0 a 17 años	% menores extranjeros
Muros de Nalón	208	6	2,9%
Pravia	925	74	8%
Soto del Barco	389	12	3,1%

Fuente: SADEI (2023).



3 MARCO NORMATIVO



El marco normativo en el que se basa el I Plan de Infancia y Adolescencia del Bajo Nalón se cita de manera resumida a continuación:

INTERNACIONAL

- La Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por España el 30 de noviembre de 1990.
- La Carta Europea sobre los Derechos del Niño. Resolución A-0172/92. Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 8 de julio de 1992.
- La Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS), adoptada en 2015 por 193 países, entre ellos España.

COMUNITARIO

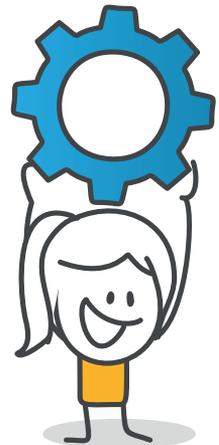
- Recomendación Rec (2006) 19 del Comité de Ministros a los Estados Miembros sobre políticas de apoyo a la parentalidad positiva.

NACIONAL

- La Constitución Española de 1978, que hace mención en el capítulo III del Título I a la obligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de ésta, con carácter singular, la de los niños y niñas.
- La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.
- Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia.
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de Libertad Sexual.

AUTONÓMICO

- Ley del Principado de Asturias 1/1995, de 27 de enero, de Protección del Menor.
- Ley del Principado de Asturias 1/2003, de 24 de febrero de Servicios Sociales, en la que define como prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales las dirigidas a garantizar la protección de los menores.
- Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género.



4 FUNDAMENTACIÓN



Los Ayuntamientos de Muros de Nalón, Pravia y Soto del Barco conscientes de la necesidad de velar por el cumplimiento de los Derechos de la Infancia inician un trabajo conjunto para elaborar el I Plan de Infancia y Adolescencia de la Mancomunidad “Cinco Villas”.

La finalidad del mismo es **garantizar, promover y fomentar la participación activa** de los niños, niñas y adolescentes de cada municipio.

La elaboración del Plan se fundamenta en el análisis de la realidad social de la infancia y la adolescencia en cada uno de los municipios, teniendo en cuenta aspectos generales como las condiciones culturales, sociales, económicas y demográficas, así como los recursos y equipamientos disponibles.

Esta perspectiva ha permitido realizar un diagnóstico cuantitativo y cualitativo riguroso sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes en la Mancomunidad.

Se ha puesto en marcha a través del trabajo coordinado de los distintos servicios y agentes sociales y políticos de los tres ayuntamientos y de la Mancomunidad, incorporando además las aportaciones y opiniones de los propios niños, niñas y adolescentes, protagonistas esenciales de este Plan.

El principal objetivo del Plan es garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia y la adolescencia, reconociéndoles como sujetos activos, participativos y creativos dentro de la sociedad.

El Plan se desarrolla partiendo de criterios de transversalidad y multidisciplinariedad lo que permitirá organizar, mejorar y evaluar las propuestas de actuación durante sus inicios y posterior aplicación; además de facilitar el protagonismo a los niños, niñas y adolescentes para expresar y comunicar sus inquietudes, intereses y necesidades a

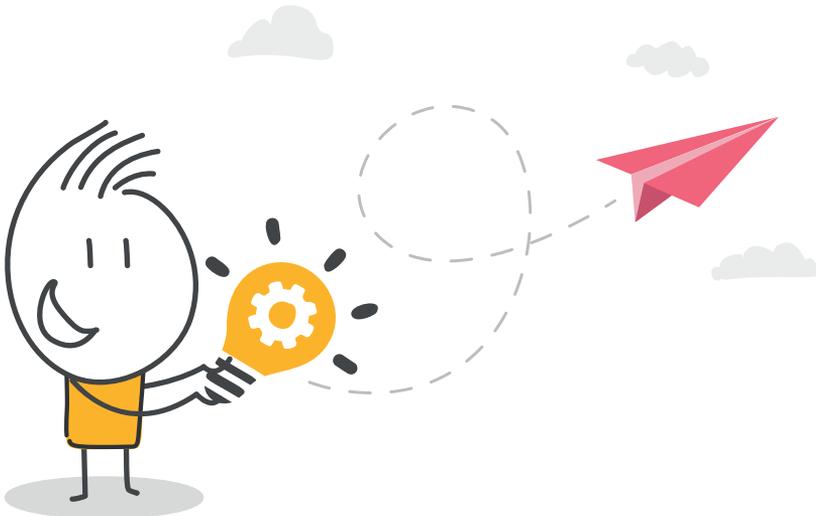


4 FUNDAMENTACIÓN

través del diálogo abierto y respetuoso entre todos los intervinientes, promoviendo espacios de participación donde puedan ejercer su condición de ciudadanos responsables, solidarios, democráticos, críticos y comprometidos.

El Plan respeta el ordenamiento jurídico existente en relación a la promoción y protección de los derechos de la infancia y adolescencia. Sus actuaciones giran en torno a unos principios básicos de:

- Ponderar el interés superior de los niños, niñas y adolescentes de la Mancomunidad para asegurar su protección, desarrollo y bienestar.
- Garantizar la participación infantil y adolescente con su implicación a través del diálogo directo, creando grupos de participación activa, libre y responsable en cada concejo para dar a conocer sus intereses y necesidades.
- Promocionar los derechos de la infancia mediante la difusión y sensibilización social donde los niños, niñas y adolescentes sean los propios protagonistas.
- Reforzar la no discriminación de niños, niñas y adolescentes por razón alguna en la Mancomunidad Cinco Villas.



5 FASES

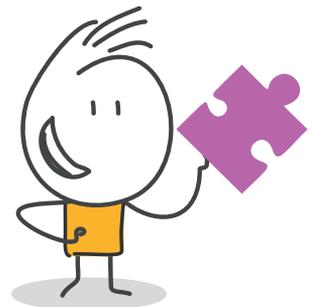


Los antecedentes del presente I Plan de Infancia de la Mancomunidad “Cinco Villas” se remontan al año 2016, con la elaboración y puesta en marcha del I Plan de Infancia del Ayuntamiento de Pravia, que conllevó además su reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia.

Tras nueve años de experiencia y trabajo continuado en este ámbito, y a iniciativa del propio Ayuntamiento de Pravia, se plantea la necesidad de extender esta estrategia a nivel supramunicipal. Así, la Mancomunidad decide impulsar su propio Plan con el objetivo de desarrollar, promover y consolidar políticas públicas que garanticen la protección y el ejercicio efectivo de los derechos de la infancia en el conjunto del territorio que la conforma.

Defendemos así un modelo de gestión con un enfoque caracterizado por la participación, planificación, coordinación y continuidad, facilitando que todas las niñas, niños y adolescentes puedan acceder en igualdad a los servicios y recursos. Este documento recoge las principales líneas de trabajo, objetivos y compromisos para que la infancia y adolescencia sean escuchadas, valoradas y atendidas, para que desarrollen su potencial, respetando sus derechos a través de políticas participativas.

En el mes de junio de 2024, se convoca a los diferentes agentes sociales que intervienen en la Mancomunidad - asociaciones, centros educativos, personal técnico municipal, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, centros de salud, corporaciones municipales, entre otros - con el fin de recoger información mediante un cuestionario de participación (ver anexo). Este



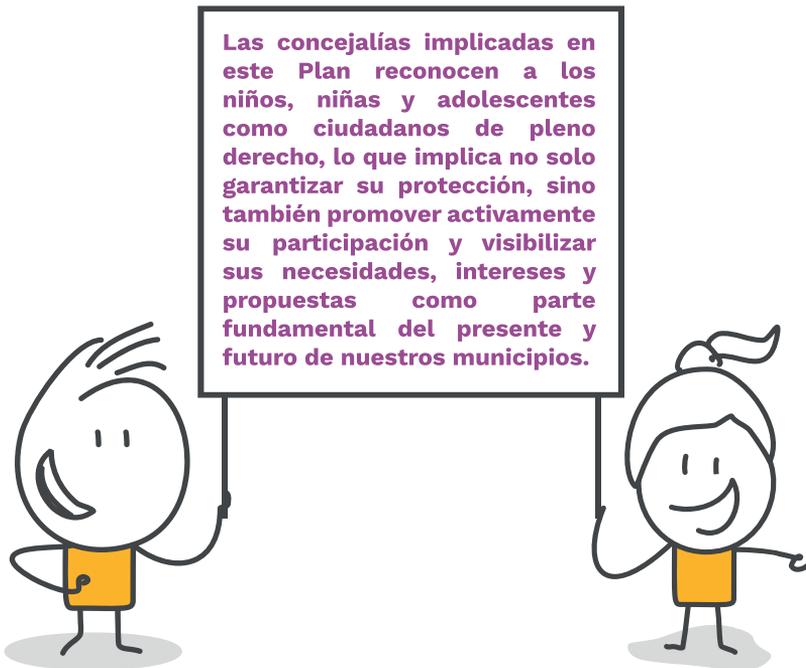
5 FASES

cuestionario está dirigido tanto a los profesionales como a los niños, niñas y adolescentes de la Mancomunidad.

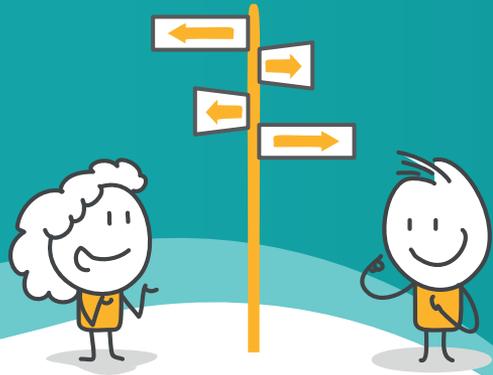
A partir de esta convocatoria, se constituye un grupo motor encargado de la elaboración del borrador del diagnóstico del I Plan de Infancia y Adolescencia Mancomunado.

Con toda la información recogida y analizada, el documento preliminar se remite nuevamente a todos los profesionales implicados, con el fin de incorporar las modificaciones y aportaciones que consideren oportunas. Todas las personas que hemos participado en I Plan Local de Infancia y Adolescencia de la Mancomunidad consideramos que este proceso representa una valiosa oportunidad para reforzar la alianza local de los tres municipios en materia de infancia y adolescencia. Aspiramos a establecer las bases de una política local integral y transversal alineada estratégicamente con la Convención sobre los Derechos del Niño y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Con este paso, reafirmamos nuestro compromiso de trabajar por la mejora de la calidad de vida de la población menor de edad de nuestros concejos, poniendo especial atención en quienes se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad.



6 OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES



La Mancomunidad es una entidad comprometida con el cumplimiento de los Derechos de la infancia, tal como se articula en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Por ello, este **I Plan de Infancia** mancomunado quiere organizar sus contenidos en torno a los 5 objetivos marco por la Iniciativa **“CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA”** que sintetizan los derechos de la Convención:

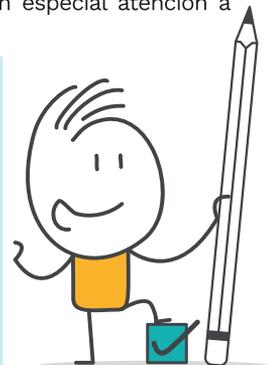


OBJETIVO 1: Derecho a ser valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente

- 1.1 - Dar a conocer los derechos de la Infancia y la Convención sobre los Derechos del Niño.
- 1.2 - Impulsar las políticas y planificación no discriminatoria y específicas de igualdad.
- 1.3 - Fomentar comunidades inclusivas y protectoras, con especial atención a colectivos más vulnerables.

ACCIONES:

- **Dar a conocer el I Plan de Infancia de la Mancomunidad “Cinco Villas”** a través de campañas de publicidad que le den visibilidad.
- **Celebración del DÍA UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA**, promoviendo actividades que fomenten la conciencia sobre los derechos de la infancia.
- **Acciones de sensibilización y divulgación** sobre los derechos de la infancia en coordinación con los centros educativos.



- **Formación sobre mediación en la resolución de conflictos** dirigida a la comunidad escolar; Acciones de sensibilización y prevención de la violencia de género y de la promoción de la igualdad de género, coincidiendo con el 8M y el 25N.

- **Implementar la realización de actividades de formación** en igualdad de género, buen trato, educación afectivo-sexual, gestión de emociones y prevención del acoso escolar.

- **Desarrollar exposiciones temáticas** en las bibliotecas públicas sobre temas como igualdad de género, discapacidad, etc. (Mejorando las colecciones dirigidas a la infancia y adolescencia).



OBJETIVO 2: Derecho a ser escuchada/o

2.1 - Fomentar la participación de la infancia y adolescencia mediante la creación de grupos de participación infantil y adolescente, tanto locales como comarcales.

2.2 - Apoyar el protagonismo de la infancia y adolescencia involucrándose en las diferentes áreas municipales, recopilando sus opiniones, ideas y colaboraciones.

2.3 - Fomentar la participación activa de la infancia a través del Consejo Comarcal de Infancia y Adolescencia del Bajo Nalón.

INDICADORES

- Nº acciones o carteles de difusión del I Plan de Infancia de la mancomunidad.

- Nº de actividades realizadas para celebrar el Día Universal de los Derechos de la Infancia y nº de participantes.

- Nº de acciones de sensibilización sobre los derechos de la infancia y nº de participantes.

- Nº de acciones educativas sobre resolución de conflictos y nº de participantes.

- Nº de acciones de sensibilización y prevención de la violencia de género y de la promoción de la igualdad de género y nº de participantes.

- Nº de acciones de formación en igualdad de género, buen trato, educación afectivo-sexual, gestión de emociones y prevención del acoso escolar.

- Nº de exposiciones temáticas realizadas en las bibliotecas públicas.



ACCIONES:

- **Fortalecer la coordinación** con los centros educativos, agentes sociales y asociaciones mediante la creación del Consejo Comarcal de Infancia y Adolescencia.

- **Crear grupos de participación** infantil y adolescentes, así como adaptar espacios municipales para favorecer su participación.

- **Fomentar la participación** en los encuentros locales, autonómicos y estatales por parte de los grupos de PIA o de niños/as y jóvenes de la mancomunidad.

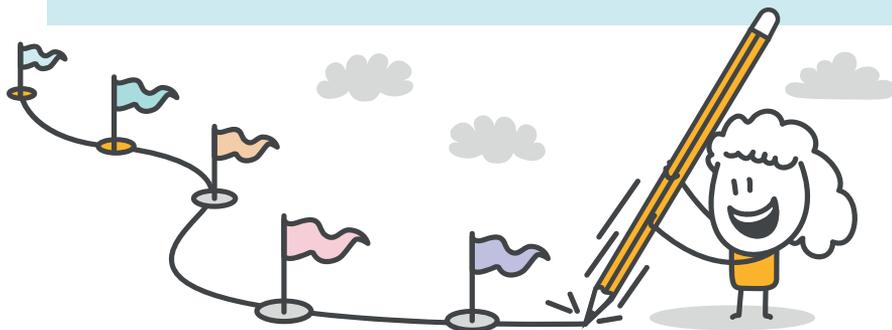
- **Formación técnica** a los distintos servicios municipales en materia de transversalidad de las políticas de infancia y de participación infantil.

- **Establecer reuniones mensuales** del Grupo Motor para seguimiento y coordinación de las acciones a desarrollar.

- **Favorecer los encuentros** entre los Grupos de Participación Infantil y Adolescente dentro de la Mancomunidad, mediante encuentros comarcales, salidas o actividades conjuntas de los tres concejos.
- **Recoger la opinión** de la infancia y adolescencia sobre los Derechos del Niño o las medidas desarrolladas por el Plan a través de encuesta a los niños, niñas y adolescentes de la mancomunidad.
- **Audiencias públicas municipales** infantiles y adolescentes en los diferentes concejos de la Mancomunidad.
- **Creación de imagen corporativa** para dar voz a la infancia y adolescencia.
- **Creación de un espacio web** del Plan de Infancia en redes sociales y/o página web de la Mancomunidad o los ayuntamientos.
- **Creación de buzones de sugerencias** infantiles y juveniles sitios en las bibliotecas públicas, y compartir sus resultados con el Consejo Comarcal de Infancia y Adolescencia.
- **Asignación presupuestaria** y/o mancomunada para el I Plan de Infancia y Adolescencia.

INDICADORES

- Nº de áreas municipales o entidades participantes en el Consejo Comarcal de Infancia y Adolescencia.
- Nº de acciones para fomentar la participación infantil y adolescente.
- Número y porcentaje de encuentros a los que asiste la Mancomunidad.
- Nº formaciones técnicas sobre participación infantil y nº participantes.
- Nº reuniones mantenidas por el Grupo motor para seguimiento y desarrollo del Plan.
- Nº de encuentros comarcales de los Grupos de Participación de la Mancomunidad y nº de participantes.
- Porcentaje de NNyA que manifiesta a través de una encuesta su opinión sobre los Derechos del Niño o las medidas llevadas a cabo por el Plan.
- Nº de audiencias públicas y encuentros con los políticos en la Mancomunidad y nº de menores participantes.
- Porcentaje de centros escolares participantes en la creación de la imagen corporativa.
- Nº de buzones creados en las bibliotecas públicas de la Mancomunidad.
- Nº de partida presupuestaria municipal y/o mancomunada para el I Plan.



6 OBJETIVOS, ACTUACIONES E INDICADORES

OBJETIVO 3: Derecho a servicios esenciales

3.1 - Luchar contra la erradicación de la pobreza y las desigualdades de acceso a los distintos recursos públicos.

3.2 - Fomentar la educación y el uso responsable de las TICs, con especial hincapié en los colectivos más vulnerables.

3.3 - Seguimiento y abordaje multidisciplinar del absentismo escolar.

3.4 - Promover y desarrollar actuaciones de promoción de la salud y alimentación.

3.5 - Garantizar el acceso a equipamientos y actividades culturales de todos NNA.



ACCIONES:

- **Informar, tramitar y convocar ayudas de emergencia social** para erradicar la pobreza y la desigualdad.

- **Elaboración de propuesta conjunta de actividades**, desde los diferentes servicios municipales, enmarcada dentro del I Plan de Infancia y Adolescencia, dirigida a los centros educativos de la mancomunidad.

- **Acciones de educación afectivo-sexual** en los centros educativos.

- **Acciones de prevención sobre adicciones y conductas de riesgo** en la adolescencia.

- **Acciones de promoción de la salud y bienestar emocional** en los centros educativos.

- **Acciones educativas y de sensibilización sobre las tecnologías de la información** y comunicaciones con colectivos vulnerables.

- **Mantenimiento y continuidad del programa de absentismo escolar** impulsado por los Servicios Sociales.

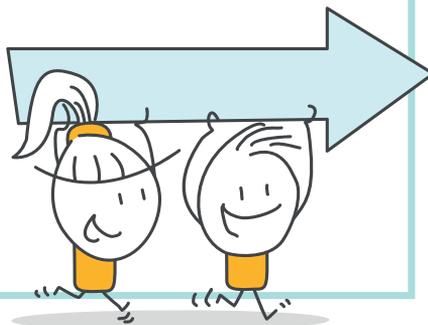
- **Continuidad en la colaboración de los tres municipios para el desarrollo del Programa de Apoyo Escolar** de la FSG con el objetivo de favorecer la inclusión social y la consecución de objetivos educativos.

- **Continuidad en la colaboración de los tres municipios para el desarrollo del Programa Pequeños Espacios** de la Asociación Cultural “Abierto Asturias” con el objetivo de favorecer la inclusión social y la consecución de objetivos educativos.

- **Programar actividades de educación emocional, hábitos saludables y gestión de conflictos** (en colaboración con expertos) en el ámbito comunitario.

- **Celebración del DÍA DE INTERNET** mediante la organización de actividades dirigidas a la infancia y adolescencia y población en general.

- **Programar y realizar talleres para educar desde la información** con herramientas para detectar noticias falsas y bulos.



INDICADORES

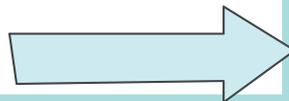
- Nº de familias con menores a cargo perceptores de ayudas de emergencia social.
- Nº de acciones de educación afectivo-sexual.
- Nº de acciones de prevención de adicciones y conductas de riesgo.
- Nº acciones de promoción de la salud y bienestar emocional.
- Nº de acciones educativas y de sensibilización de las TIC con población vulnerable.
- Nº de reuniones de seguimiento del programa de absentismo escolar.
- Nº de acciones de educación emocional, hábitos saludables y gestión de conflictos (en colaboración con expertos) en el ámbito comunitario.
- Nº actividades del DÍA DE INTERNET y nº participación de cada acción.
- Nº de talleres para educar desde la información con herramientas para detectar noticias falsas y bulos.

**OBJETIVO 4: Derecho a vivir en entornos seguros y limpios**

- 4.1 - Proteger a la infancia y adolescencia contra todos los tipos de violencia.
- 4.2 - Promover y facilitar una movilidad independiente y segura para la infancia.
- 4.3 - Difundir y sensibilizar sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS-Agenda 2030) y sobre la acción climática favorable a la infancia.

ACCIONES:

- **Colaboración y coordinación con el Coordinador de Bienestar y Protección de los centros educativos.**
- Llevar a cabo campañas de **sensibilización, prevención y formación en materia de violencia contra la infancia.**
- **Diseño participativo**, por parte de la población infantil y adolescente, de mapas de recursos de los concejos de la mancomunidad, con el objetivo de identificar y visibilizar espacios e infraestructuras de interés para estos grupos (parques, instalaciones deportivas, equipamientos culturales, comercios, entre otros).
- **Acciones de sensibilización sobre la acción climática** en los centros educativos (actividades medioambientales, proyecto “El Mar empieza aquí”, talleres de reciclaje, etc.)
- **Continuidad de acciones de sensibilización sobre la acción climática “Huerto en la biblioteca”** con población vulnerable.
- **Realizar actividades sobre medioambiente y sostenibilidad** (cuentacuentos verdes, talleres de reciclaje, etc.) alineadas con los ODS.
- **Creación de “Huertos Intergeneracionales”** para fomentar el intercambio de conocimientos entre mayores y jóvenes, promoviendo el contacto entre generaciones. La actividad incluirá la puesta en marcha de huertos comunitarios y la realización de talleres de horticultura, compostaje y cocina saludable.
- **Facilitar desplazamientos seguros en los concejos de la Mancomunidad** mediante la colaboración de la Policía Local en la regulación del tráfico en las inmediaciones de los centros educativos. Ofrecer talleres y/o actividades para trabajar la educación y/o seguridad vial con la población en general y los niños/as en particular.



INDICADORES

- Porcentaje de coordinadores de Bienestar y Protección de los centros educativos que participan en el I Plan y en el Consejo Comarcal de Infancia y Adolescencia.
- Nº de acciones de sensibilización y formación en materia de violencia contra la infancia.
- Nº de acciones para la elaboración de mapas infantiles.
- Nº de acciones de sensibilización sobre la acción climática.
- Nº de acciones de sensibilización sobre la acción climática con población vulnerable.
- Nº de actividades sobre medioambiente y sostenibilidad alineadas con los ODS.
- Nº acciones intergeneracionales relacionadas con el medioambiente y la sostenibilidad.
- Nº de actividades sobre educación vial desarrolladas.

**OBJETIVO 5: Derecho a ser niña y niño**

5.1 - Favorecer el acceso a instalaciones culturales, de ocio y deportivas, así como su participación en el diseño de la oferta cultural y de ocio de los municipios.

5.2 - Fomentar la práctica deportiva en la infancia y adolescencia, como lugar de encuentro y relación.

5.3 - Garantizar el derecho a vivir en un ambiente familiar adecuado para su pleno desarrollo, mediante el fomento de la Parentalidad Positiva.

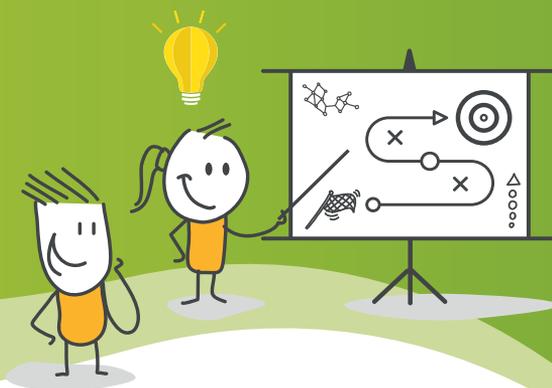
ACCIONES:

- **Aumentar la oferta de plazas de las Escuelas de 0-3 años.**
- **Llevar a cabo actividades intergeneracionales** donde poder compartir e intercambiar experiencias como estrategia de dinamización comunitaria.
- **Continuar de manera estable y continua el desarrollo del Programa de Parentalidad Positiva** en los concejos de la Mancomunidad.
- **Celebrar el DÍA DE LAS FAMILIAS.**
- **Continuar con las acciones educativas y/o lúdicas para la conciliación.**
- **Diseñar e implementar actividades de promoción y animación a la lectura** dirigidas a la población infantil y juvenil, en colaboración con bibliotecas, centros educativos y agentes culturales del entorno.
- **Desarrollar una programación estable de actividades culturales y artísticas** (teatro, música, talleres, exposiciones, etc.) orientadas a la infancia y la adolescencia, favoreciendo su participación activa y el acceso igualitario a la cultura.

INDICADORES

- Nº de encuentros intergeneracionales llevados a cabo.
- Nº de programas de Parentalidad Positiva organizados y nº de padres/madres que participan.
- Nº de acciones desarrolladas el DÍA DE LAS FAMILIAS.
- Nº de acciones educativas y/o lúdicas para la conciliación.
- Nº de acciones de animación a la lectura dirigidas a la población infantil y juvenil.
- Nº de acciones culturales y artísticas destinadas a la infancia y adolescencia y nº de participantes.

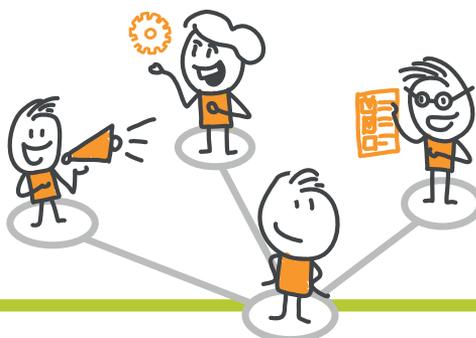
7 RECURSOS



Para poder llevar a cabo este **I Plan de Infancia de la Mancomunidad “Cinco Villas”** serán necesarios **recursos humanos, materiales y financieros**.

RECURSOS HUMANOS

- **Comarcales:** los responsables políticos y personal técnico de todas las áreas de la Mancomunidad colaborarán en el desarrollo del Plan de Infancia.
- **Municipales:** los responsables políticos y personal técnico de todas las áreas y/o concejalías de los Ayuntamientos que forman parte de la Mancomunidad colaborarán en el desarrollo del Plan de Infancia.
- **Extramunicipales:**
 - ▶ Población infantil y adolescente.
 - ▶ Personal de otras administraciones.
 - ▶ Responsables y técnicos de Organizaciones No Gubernamentales y de Entidades relacionadas con la Infancia.
 - ▶ Movimiento asociativo.
 - ▶ Voluntariado.
 - ▶ Otras personas que puedan ir incorporándose al desarrollo del Plan mancomunado en función de las necesidades del mismo.

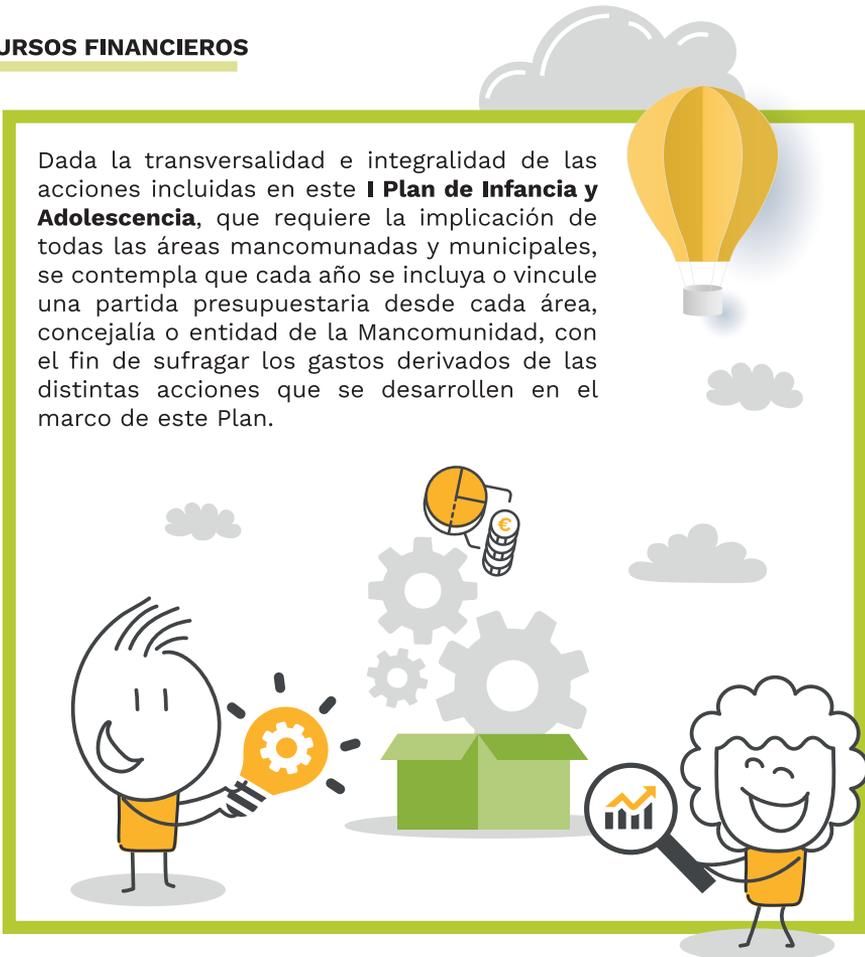


RECURSOS MATERIALES

Se contará, principalmente, con los equipamientos de los diferentes servicios comarcales y municipales, así como con las otras administraciones y entidades.

RECURSOS FINANCIEROS

Dada la transversalidad e integralidad de las acciones incluidas en este **I Plan de Infancia y Adolescencia**, que requiere la implicación de todas las áreas mancomunadas y municipales, se contempla que cada año se incluya o vincule una partida presupuestaria desde cada área, concejalía o entidad de la Mancomunidad, con el fin de sufragar los gastos derivados de las distintas acciones que se desarrollen en el marco de este Plan.



8

PERIODO DE VIGENCIA, COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



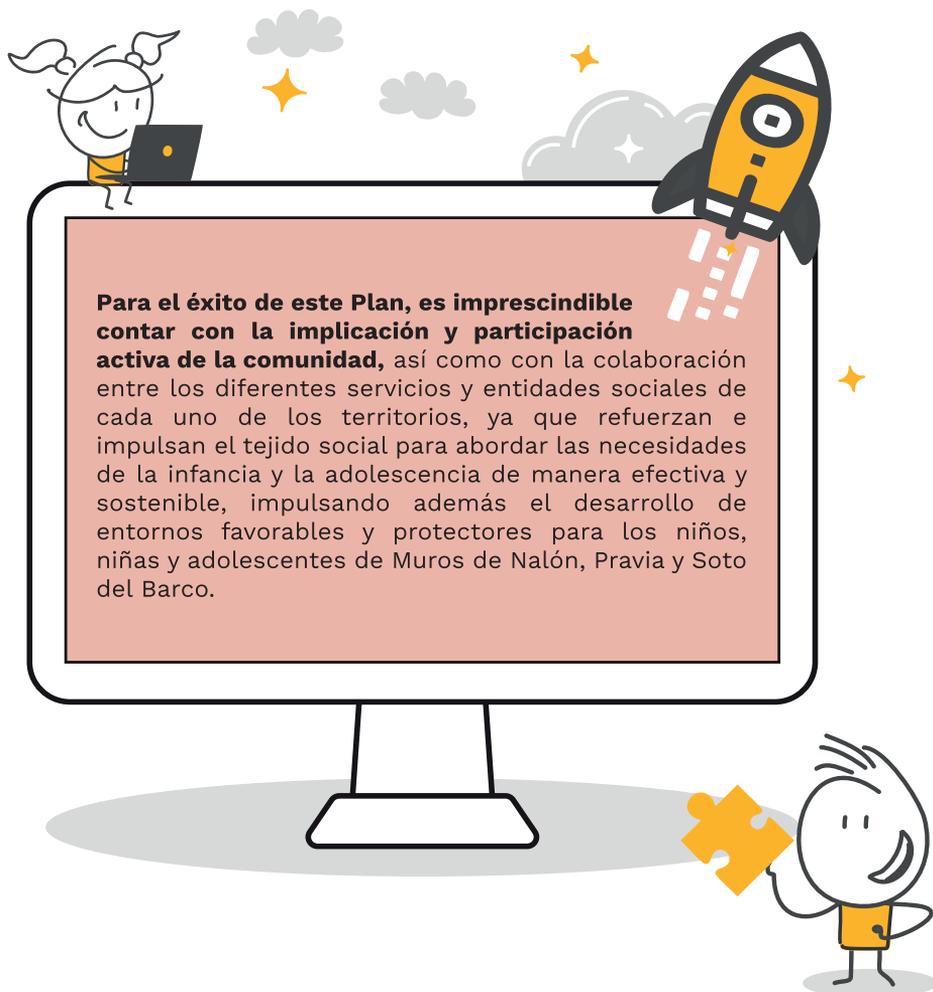
El Plan tendrá una vigencia de cinco años (2025-2030), contando para su desarrollo con la participación de los tres Ayuntamientos y de los distintos organismos y agentes no gubernamentales que trabajan por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia.

Se creará una **Comisión de Seguimiento y Evaluación** integrada por representantes políticos y técnicos de los Ayuntamientos que conforman el ámbito de actuación del Plan, además del Grupo Motor, que se reunirá cada tres meses para revisar y evaluar el desarrollo de las actuaciones, y dar asistencia técnica y apoyo a los niños, niñas y adolescentes que participan. Emitirá un informe anual y otro a la finalización del periodo de vigencia del Plan.

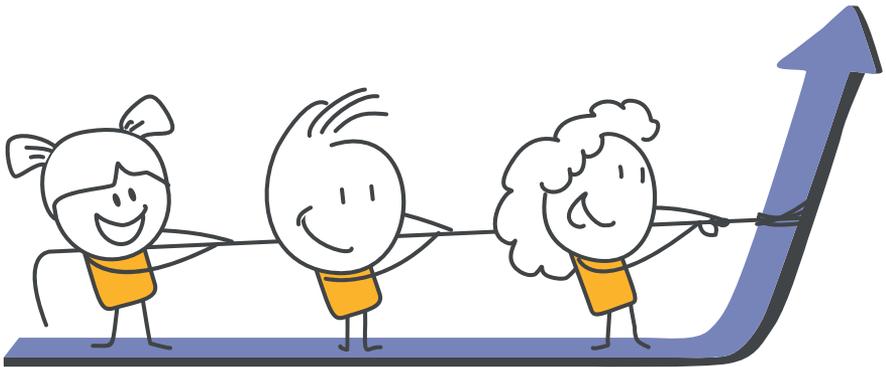
Se creará también el **Consejo Comarcal de la Infancia y Adolescencia de la Mancomunidad**, encabezado por el presidente de dicha entidad e integrado por representantes de cada uno de los grupos políticos que conforman la Junta de la Mancomunidad; miembros de entidades sociales; técnicos/as; representantes de centros educativos, de centros de salud, de entidades que trabajan con la infancia (deportivas, culturales, sociales..); niños, niñas y adolescentes de los grupos de participación y otros/as del municipio, y las integrantes del Grupo Motor.



Se crearán **grupos de participación** en los diferentes concejos de la mancomunidad, formados por niños, niñas y adolescentes, cuya periodicidad se determinará en el momento de creación de los mismos, favoreciendo que los niños, niñas y adolescentes puedan ejercer su derecho a opinar y a ser escuchados como ciudadanos de pleno derecho, contando con espacios adecuados que propicien el conocimiento y seguimiento del cumplimiento de sus derechos o cuestiones que desde su punto de vista, se puedan mejorar en el municipio, de manera que puedan contribuir con sus propuestas a mejorar la situación de la infancia y adolescencia en los tres concejos de la mancomunidad.



9 ANEXOS



ENTIDAD, CENTRO Y/O SERVICIO:

- Dirección:
- Teléfono:
- Correo electrónico:
- Responsable:

SERVICIOS QUE PRESTA RELACIONADOS CON LA INFANCIA:

-
-
-

QUÉ TEMAS/ÁREAS DE TRABAJO CREES QUE SE DEBERÍAN INCLUIR EN EL I PLAN DE INFANCIA MANCOMUNIDAD CINCO VILLAS:

-
-

QUÉ MEDIDAS/ACTUACIONES CONCRETAS PROPONES PARA LLEVARLAS A CABO:

-
-

HAS PARTICIPADO EN EL I PLAN DE INFANCIA DE PRAVIA (2016-2019):

sí NO

SI ES AFIRMATIVO, COMENTA CUÁL ES TU VALORACIÓN, EN LÍNEAS GENERALES, DEL I PLAN DE INFANCIA DE PRAVIA 2016-2019 EN RELACIÓN CON LAS SIGUIENTES CUESTIONES:

1.- DIFUSIÓN/CONOCIMIENTO DEL I PLAN DE INFANCIA DE PRAVIA

2.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Nº, pertinencia...)

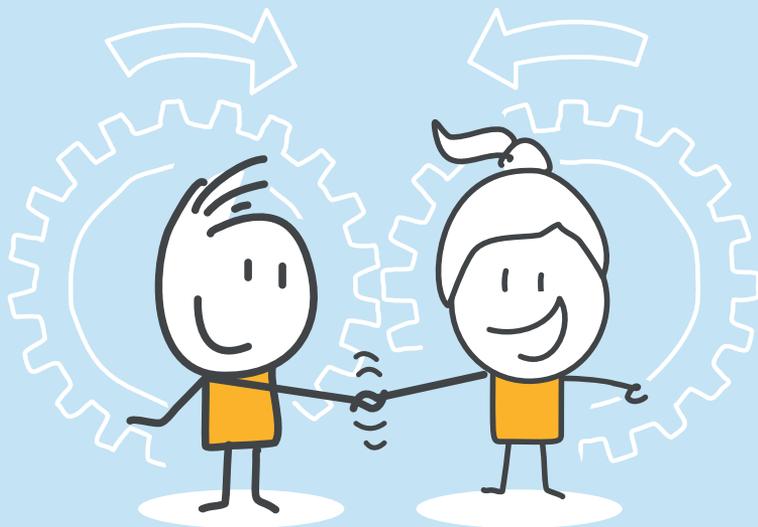
3.- COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

10 BIBLIOGRAFÍA

- UNICEF España. (s.f.). Guía para la obtención del reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia. Marco regulador.
- UNICEF. (2010). Guía para el desarrollo de planes de infancia en los gobiernos locales: Pongamos a la infancia en la agenda política local.
- Observatorio de la Infancia y la Adolescencia del Principado de Asturias. (2024, mayo). Modelo para el desarrollo de planes municipales de infancia. Dirección General de Infancia y Familias, Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.



I PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA



**PROMUEVE Y ORGANIZA
MANCOMUNIDAD “CINCO VILLAS”**

GRUPO MOTOR

Aixa López Sainz – Técnica de Promoción de la Salud de la Mancomunidad “Cinco Villas”
Lydia Medero Cobiella – Abogada del Centro Asesor de la Mujer de la Mancomunidad “Cinco Villas”
Lorena Pérez Fernández – Técnica de la Fundación Secretariado Gitano de la Mancomunidad “Cinco Villas”
Geni Pulido Escudero – Educadora de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Soto del Barco
Liliana Tuero del Prado – Bibliotecaria de las Bibliotecas Públicas de Muros de Nalón
Carmen Fernández Fernández – Bibliotecaria de las Bibliotecas Públicas de Sotu y L’Arena
Agustina del Valle Prada – Educadora de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Pravia

APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA

Pablo Suárez Moro – Coordinador Técnico Autonómico de UNICEF-Asturias

MAQUETACIÓN

Grupo Motor

Diseño gráfico y maquetación: +QueGusto (www.masquegusto.es)

Ilustraciones: @stickfigure (vía: freepik)

AGRADECIMIENTOS

Centros educativos: E.E.I de Pravia, C.P. Jimi Pérez Lorente , C.P. Ventura Paz Suárez, C.P. Humbelina Alonso, C.P. Santa Eulalia de Mérida, CRA-Bajo Nalón, Colegio Reina Adosinda e IES de Pravia
AMPAS: Ampa San Juan y San Telmo y Ampa C.P. Humbelina Alonso
Servicios de los Ayuntamientos: Policía Local, Bibliotecas Públicas, Servicios de Dinamización Tecnológica Local
Servicios de la Mancomunidad: Centro Asesor de la Mujer, Escuela de Música y Técnica de Promoción de la Salud,
Servicios Sociales del los Ayuntamientos de Muros de Nalón, Pravia y Soto del Barco y Centro Rural de Apoyo Diurno de San Esteban de Pravia
Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia,
Técnica de la Fundación Secretariado Gitano de la Mancomunidad “Cinco Villas”
Asociación Cultural “Abierto Asturias” – Pequeños Espacios
Grupo político San Juan de la Arena Sí

*Aprobado en Junta de la Mancomunidad
el 17 de Junio de 2025*





MANCOMUNIDAD "CINCO VILLAS"

Plaza Marquesa Casa Valdés, 1
33120 - Pravia (Asturias)

www.bajonalon.org/plan-de-infancia